

Ayuntamiento
de Valdepeñas de la Jara

Provincia de
Badajoz

Libro de actas de las sesiones celebraas por esta corporación municipal durante el año Comiuio de 1908





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

folios 10

Extraordinaria de
S. de Enero de 1808
Don Joaquín Meana Peña
" Francisco Villafaina Rengos
" Alonso Rengos y Rengos
" Francisco González Peña
" Francisco Cerezo Matheo

En el Valle de Calamonte el
primo de Enero de mil ochocientos
seis años y seis: Permitida la sesión
del Ayuntamiento que por suz
nombros al magistrado delegado
en las causas constitucionales para la
eliberación de la gente a que han
sido convocados llegada que fué la hora por el Señor
Presidente se declara habiendo el acto, y manifestó
que el objeto de la reunión supremo lugar tiene lleva
a efecto el abastecimiento de los más pertinaces
y convenientes del Equipo del premio año de mil
ochocientos seis, el que se deriva con arreglo al
antiguo Régimen establecido en la siguiente ley de presupuesto.

Igualmente por el mismo Señor se expuso que el cargo
fijo de Subasta de consumo para el año anterior
ha tenido desaparecido por el Señor Delegado del Ayuntamiento
de la provincia, fijando en que el cargo de consumo para
el año es de Cuatromil cuatrocientas Cuarenta y cinco
pesetas, cuadra en los mismos, en lugar de diez mil doscientos
setenta y una, con cuatro que se consignan suscitadas a
la distribución de reparto en la villa cincuenta y uno
en su Oficina oficial de fecha octava de abril de esta
proxima junta y que se han dibujado el número tres mil
tres en lugar de los que en el año 298 de reglamento
reglamento. El Ayuntamiento dio lo expuesto para
presidente y comisionario los precios que ofreca la sum
ma diligencia que tiene que hacer hasta llevar a efecto



la razon de Subasta, la corporacion acuerda por su
misma el que dice luego representar al dirigir atentos
oficios ocupacionales de sus correspondientes oficios en
los pueblos inmediatos y al Señor Gobernador Civil permanezca
inspección en el Boletín Oficial de la provincia amparada
de nuevo la municiplidad Subasta, y en el entablar de esa
llega si nombra un escriván de administración municipal
al efecto de esta localidad. Don Juan Antonio Cano de Bona
chico, y a Don Joaquín Enciso Matujo, concejal del
Ayuntamiento para que inspeccionen las existencias
que existan dentro de la localidad, como igualmente las in-
tradas y salidas de todas las especies sujetas al impuesto
de canarios que se conviertan gravadas en esta villa dando
cuenta diariamente a la Alcaldía del resultado de la mues-
trada inspección habrándole por escriván del ministerio
que al escriván una puerta circunda continuo y aflojado
una reja y cierre. No habiendo otros escrivanes de que tra-
tar seña por premiar de este que firmar los autos que
tomen y los que no hagan la señal de omisión de que sea el
Señor Ayuntamiento certificado.

Joaquín Mencler

From "Villafamia"

Alonso Vazquez
Juan, Gamazo +
Fran^{co} Brendo

Parendo Agudo

Juan, Carbajal

Ordinario de la villa de Alcalá de los Gazules a cuatro
de Enero de 1708 } de Enero año de mil seiscientos dieciocho
los días determinados se reunieron entre los comisionados
los señores del Ayuntamiento que al final autorizaron el
abrir de libres la vía marítima de este día. Pregón que fue





la hora por el Señor presidente se declaran hechas y cumplidas
sin a dienti los asuntos que tienen que ver con lo que son
los siguientes.

Sistema de compromisos para Senadores

Estas las disposiciones de la siguiente lista y convalladas las autorizadas
necesarias separadas a formar dicha lista que compone lo siguiente;

Suscripciones

Servicio del Gabinete

Don Joaquín Muñoz Serrín
" Juan Bautista Villafaina Ruíz
" Roque Alarcos Camacho
" Tomás Ruíz y Ruíz
" Juan Bautista Gómez

Don Juan Bautista Piña
" Juan Bautista Villafaina Ruíz
" José Ruíz Gómez
" Roque Alarcos Piña

Señores Contribuyentes

Don Manuel Rubio Piña
" José Menéndez y Menéndez
" Juan Menéndez y Menéndez
" José Menéndez Flores
" Juan Bautista Gómez
" Luis María Estévez
" Manuel Villafaina Ruíz
" José Caballero Estévez
" Juan Gómez Atienza
" Juan Bautista Chacón Bonalde
" José María Estévez
" José Menéndez y Menéndez
" Pedro Piña Villanueva
" Juan Bautista Ruíz y Ruíz
" Juan Bautista Ruíz Caballero
" José Menéndez Atienza
" Juan Bautista Gómez
" Tomás Ruiz Villanueva

Don Antón Ruíz y Ruíz
" Vicente Villafaina Ruíz
" Luis Villafaina Ruíz
" Tomás Bautista Piña
" Manuel Bautista Atienza
" Diego Ruíz y Ruíz
" José Ruíz y Ruíz
" Simón Gómez Sánchez
" Manuel Ruíz y Ruíz
" Juan Bautista Ruíz y Ruíz
" Tomás Bautista Ruíz y Ruíz
" Regino Vela Menéndez
" Rafael Menéndez Flores
" José Menéndez Atienza
" Joaquín Fernández Bonalde
" Juan Bonalde Gómez
" Bartolomé Bautista Gómez
" Manuel Muñoz Flores
" José Chacón Gómez

En suyo firma se da a lo que una copia de la lista

Se expone al publico para hacer reclamacion
este dia viernes el año y cinco del mil novecientos

Yro habiendo otros asuntos de que todos se han presentado
nacido el acto que sumaria los dichos asuntos de que ya
el Secretario certifico

Joaquín Mencler ^{Yrmo} " Vellascini

Alfonso Vargas

Rosendo Agudo

Juan Gomariz

Juan Corbacho

Obligacion de Pueda sin efecto la ordinaria de este
11 de Enero 1908 dia por no haberse reunido suficiente
numero de dichos concejales de que certifico

Juan Corbacho





3

Ordinaria de
28 de Enero 1908
D. Joaquín Menéndez Peña
Juan Villafamia Muñoz
Peregrino Alarcos Lasa
" Alonso Muñoz y Muñoz
" Juan " Gutiérrez Pedros
" Juan M. Argote Peña
" José Muñoz Soto
" Fermín Gutiérrez Peña
" Juan Cuenca Palomo

En calidad de 9º Centenario
a diez años de la fundación
ciertos años: Primero los Señor
es que concurrieron el año anterior
mucho a las fiestas convirtiendo
les parada celebración de la or
denación de este año y bajo la pre
sidencia del Señor Alcalde Alcal
de don Joaquín Menéndez Peña,
llegada que fue la hora por el Señor
Señor. Se declaró habiendo el acto
y estando el secretario dando lectura del acta
de la anterior la que fue aprobado. Segunda
mente por el mismo Señor presidente se manifestó
que hallaron vacante la plaza única de
Medico Titular de esta Villa por numero de
quien venía desempeñando don Melchor Val
verde Rubio, cuya vacante es de imprescindible
necesidad y que quiso cubrirlo al mayor breve
dad posible y habiendo presentado solicitudes
la de igual Oficio don Joaquín Muñoz
luna de parar de lo oportuno se le concedió
el nombramiento de Medicos Titular de esta Villa.

Oído lo expuesto los Señores asistentes acuer
daron por unanimidad cesar el manifestado
por su presidente en finido el nombramiento
de Medicos Titular de esta Villa a favor de don
Joaquín Muñoz por un tiempo ilimitado
y sueldo mensual de sesenta y dos pesos

Cincuenta últimos bajo el control y con
diseños que al continuo se relacionan

Primero: Las obligaciones del Señor Médico Titular, el
cual siempre contante dentro de la localidad
no pudiendo ausentarse de la misma razon
decima necesidad particular o oficial para
lo cual dará conocimiento al Señor Alcalde des-
pues de otras facultades que dentro su jurisdicción
cumple las obligaciones que el corresponden.

Segundo: Tampoco dejará de visitar diariamente en esta
localidad, en épocas de epidemias o contagios
y el no cumplido será dañina conducta pena
establecida en el artículo setenta y tres de la ley
de Sanidad; mas si acometeencia de aquellos se
intitulan o fallecen, supervive, sus padres tendrán
derecho a las penas que la misma ley le otorga.

Tercero: Es obligación del mismo, además de la asistencia
gratuita de cincuenta familias pobres, la vacu-
nación, asistencias a los nacimientos y abortos
que ocurran en las mismas; auxiliar en sus con-
cursos científicos tanto en la corporación
municipal como en la provincial, velando se
refiera a la policía de Salubridad y Estadística
Sanitaria, comprobare y certifique gratuitamente
las dispensaciones que ocurrían en este Distrito
Municipal.

Cuarta: Auxiliar a la administración de justicia
conforme a los artículos 346 y 348 de la ley
de Ejecución Penal Criminal.

Tercero: Sus funciones como Médico Titular, son las
de auxiliar de la asistencia de los habitantes que
no se hallen comprendidos en la lista de pobres.
Obligación del Ayuntamiento heredará por



4

meses vividos la asignación que con sueldo
se corresponde al suyo Oficio titular don José
Vázquez Martínez, cosa la ya mencionada
de Seiscientas y dos pesetas cincuenta centimos
correspondiente a las Setecientos cincuenta
que tiene asignadas o mandadas, también
quedan por cuenta del Ayuntamiento los gastos
que se le originen al suyo Oficio, el tránsito de
dicho Oficio en el vecindario de cada uno que tiene que ha
ce desde la villa de Salvaleón a ésta.

Septiembre: Así mismo se obliga este Ayuntamiento
a facilitar los enmiendados y medicinas que
necesite a este Señor Oficio titular en los casos
que vengan por accidentes canales, epidemias
y todos aquellos que afecten a la salud pública,
afin de evitar propagación.

Octubre: En ningún caso afectará la terminación
o rescisión de este contrato, sin causa o motivo
que justifique la falta de los contratantes, así
como las justas reclamaciones que dice lugar
serán de la exclusiva competencia de los tribuna-
rales ordinarios, como llamados a entender
de los contratos particulares.

Combien se acuerda entregar a dicho Señor
Don José Vázquez Martínez copia de este
contrato, para su conocimiento y mejor cumplimiento.

Así mismo se acuerda notificar
a los señores concejales, para que en
sección del suyo alcaldes procedan a formar la
lista por duplicado, de las ciudadana familias
pobres, que tengan de su alcájido al beneficio
de asistencia facultativa gratuita designando
para ello a los señores Don Francisco Villafuerte

y don Agustín Muñoz p. Alcalde
y no habiendo ninguna otra asunto que se
pueda presentemente el acto observando
el suyo presuntivo criterio lapruebita vista que
fueron los dichos conciuentes que saben hacerlo
y dieron título nombre de todo lo que es el
secretario certifico

Yoaquín Mendero

Fran^{co} Vilescino

Mono Ortega

Rosendo Agudo

Juan Gómez

Pedro Moreno Fran^{co} Mendero

Juan Molina

El Mexicano

José Vázquez

José Corbacho

Domingo Corbacho

Obligacion de Queda sin efecto la ovi
25 de Enero del 1708 manzana ditta dia por no
haberse reunido suficiente numero de conciudad
certifico - Corbacho

Ordinaria des
1º de Febrero del 1708

En la villa de Almendralejo en el
mes de Febrero año de mil setecientos

setenta y seis años

Yo Francisco Pérez Púa
señor Comodoro de la
ciudad de Almendralejo

En el villa de Almendralejo en el
mes de Febrero año de mil setecientos

setenta y seis años

Ajuntamiento que posee sus miembros

al qual se relacionan otras causas
consistoriales bajo la presidencia del
señor Alcalde don Joaquín Atiles



Peña, llegada que fu la hora por diligencias se debiese tributo el año, y dando lectura del escrito de los Oficios oficiales la correspondencia que se intercata.

Alto Segundo se viene a formular los molar de los aprovechamientos con que se ha de tributar el año fiscal de mil quinientos ochenta y mil quinientos nueve ocupando villa minima una extensión del gasto de labor amillanado que tiene dentro al aprovechamiento de la Dehesa Royal la Mata. a bordando formar el siguiente

Plano

Nombre de la Dehesa	Salas	Cobros	Tributación de aprovechamiento	Tributación del mismo
La Mata	200	100	desde 1º Octubre al 31 de Marzo 1909	\$ 200 "

La operación abordada se ha verificado el trabajos de los señores asistentes y contando los mismos se procede a reunir su equipo como la certificación plena de que se ha iniciado para que el dñdo. Maximino tipo de situación de población de la provincia se sirva aprobarlo si lo merecen. No obstante mas asuntos de que tratar se da por terminado el año que finian los quedados y los que no han la pena de cinco de que consta

Joaquín Mender

D. Tomás Venegas
Por su parte Francisco Madero

~~Sanlúcar de Barrameda~~

~~Sanlúcar de Barrameda~~

Acta de Sorteo

Sinuos conciales

Don Fragueroa Ayuda Peña
y Francisco Villafuerte Muñoz
Francisco Alfonso Canales
Alonso Muñoz y Muñoz
Francisco Gómez Peña
Ricardo Agudo Peña
Francisco Cerezo Alcalde

En el Valle de Málaga se celebra en la noche de Febrero de mil novecientos veinte: Reunido el Ayuntamiento en su pleno número en la sala Capitular y sin la puplica, para celebrar el sorteo correspondiente a la recogida del lote del presente año, el señor presidente manda leer el siguiente Decreto todo el Capítulo 2º de la vigente ley que habla de dicho sorteo. Así se hizó y es igualdad díjome también que se leyda el sorteo entre todos los sinuos quedando ser compensadas en el resultado sorteos como se describio.

Presentadas y llevadas preparadas veinte y seis bolas, y veinte y seis paquetitos en blanco todos iguales, se los echaron en la mitad de ellas se marcaron y dos apellidos de los sorteables que unico en que cada una figura en el alfanje, y en la otra mitad se echaron tantos sinuos como son aquellos, dice el uno al treinta incluyendo para sortearlos.

Verificado todo, se sortearon dichas paquetitas introdujeron separadamente en bolas iguales y estarcidas y globos sellados al efecto, sumo los de los sinuos, que fueron seguidos el tiempo de la introducción y una sola la de los sinuos, que se leyeron tambien en el mismo orden, las quinas por el señor Presidente y las siguientes por el concejal don Francisco Cerezo Alcalde,

Este sorteo no convino que fueran los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas y dos niños menores de diez años fueron sacados



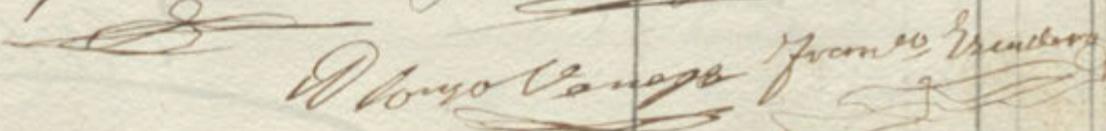
6

de una misma y otras quinadas, las del los nombres
al Señor Presidente y las delos nombres al Señor Presidente
busquese se lea y publicada el contenido del dílio
y apellidas por los miembros de la Asamblea manifestándose
a los demás individuos de la Asamblea y asentando
interrogados solicitan verlos y molteando los nom-
bres de los moros q son leída el numero correspondiente
a cada uno a medida que libra Saliente.

Después de el sorteo dijeron el Señor presidente las
letra en alta voz del dílio el resultado, solos faciendo
el informe Secretario, leyo se también la lista de
estimación por orden de numero, quedando conforme
con dílio resultado que fué el siguiente.

Nombre del abonado	Nombres y apellidos de los moros	Nº obtenido sorteado en letra	Sorteo quinto
	Joaquín Jareño Alvarado	seis	6
	José Pérezas Benítez	veinte	8
	Mamá Alfonso Benítez	cuatro	5
	Juan González Benítez	dos	2
	Blas Benítez Benítez	uno	1
	Silvestre Flores Benítez	trece	13
	Lorenzo Sanchez González	ocho	6
	Mamá Lao González	once	11
	Mamá Romeo Camacho	doce	12
	Diego Martínez Muñoz Rubio	siete	7
	Mamá Flores Benítez Benítez	nueve	3
	Carlos Lao Benítez	dos	10
	Juanito Lao Benítez	trece	9

Con lo que quedó terminado el sorteo sin nulidad
ni si probada alguna, y de todo acuerdo las
partes acta que fué leída y aprobada en el mu-
nicipio de Villanueva la oposición pidiendo la tota
los sumos esfuerzos de que yo el Secretario esté poseído.
Joaquín Mendero Guanillo

 Alonso Vazquez Juan Mendero

Pau,º Gomárez y Rojas e Maestre
Pau,º Corbacho



Ordinaria de En el Valle de Matamoros a qui-
15 de Febrero del 1908 se de Febrero denunciamos
que al final de la presente autorizan en los
causas comisionadas bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Joaquín Almeida Peña, llegada que
fue la hora por dictio suyo se declaró suscrito el
acto y darse lectura del acta de la anterior que
aprovada, visto lo que se acuerda se permitan
fuentes a la Tesorería de Hacienda de la provin-
cia para su pago por el concepto de Comunios
y no habiendo otros asuntos de que tratar
se da por terminado el acto que sirvió los
señores señores del ministro de que certifica
Joaquín Almeida

Abono Venep

Pau,º Gomárez y Rojas e Maestre
Pau,º Corbacho

Ordinaria de Queda sin efecto la ordinaria de
22 de Febrero 1908 este dia ^{por} la falta de haberse reunido
suficiente numero de señores concejales
de que consta 3 Corbacho



F.

Acta de clasificación y declaración de soldados

Sinicos concejales

Don Francisco Cerezo el Alto
y Juan Botijos Rebollo
y Romulo Matías Canario
y Rafael Muñoz Flores
y José Menéndez Pinedo
Médico
" José Basilio Muñiz
Tallador
" Diego Cobacho Bonachón

En el Valle de Alcántara s.
provincia de Badajoz, reunido
el Ayuntamiento en la Casa
Capitular hoy más písimo dia
no diez mil seiscientos veinte,
al objeto de celebrar sesión pú-
blica Hallaron en el Salón
los Señores Concejales que alme-
jan se expusieren con el Señor Al-
calde Don Francisco Cerezo
el Alto Regidor Titular Don Juan Botijos Rebollo et no-
do, Don José Basilio Muñiz, Tallador Don Diego Cobacho
Bonachón, el Señor presidente del Ayuntamiento y yo el
informante Secretario de lectura integralidad general de
los modos utilizados definitivamente para depurar los
incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del artículo
seventa y dos de la ley citada, resultando que son incorpo-
rables Don Basilio Menéndez Pina, Don Francisco Villafaina
Ovino, Don Pedro Vargas y Ovino, Don Francisco
Piquero Pina, Don Tomás Sánchez Pina, fueso sustituidos
por Don Francisco Cerezo el Alto para presidente, Don Juan
Botijos Rebollo, Don José Menéndez Pinedo, y Don Rafael
Muñoz Flores, ésto último por los Señores Concejales
y la vista de los concursantes y del Tallador, se nombró la
talla, y resultando del examen practicado tallare exacta
para los fines a que esta constituida, siendo el Señor presidente
al informante Secretario que diera lectura su clara y clara
y del Capítulo noveno de la ley vigente de establecimiento



Ajuntas demás disposiciones Relativas al acto de
salida de las unidades del servicio militar y al acto de
llamamiento y Clasificación de Soldados. Verificada
inmediatamente dicha lectura, Se procedió en seguida
al llamamiento y declaración de Soldados, practicándose
las operaciones de talla y reconocimiento de los moros
presentes al acto, y haciendo por el Señor Presidente a todos
y cada uno de ellos inmediatamente después de su tallado,
y conocidos y medida que se fuese llamando la oportuna
instrucción para que expusieran los motivos que les avisó
tienen para cesar del servicio Admitiéndolos que no seña
atendida ninguna evasión que no obiese autorizar
así. Cuando se les echen en su compendio en los
artículos 80 a 83 de la ley, y faciendo todo ello el siguiente resumen.

Resumen del Trazo.

Art. 1º Señor J. Pedro Bonachino Benítez; hijo de Juan y
Genove, llamado Segundo, y tallado resultó
conta de un metro y sietecientas cincuenta y cinco
milimetros, Preguntado si tiene algo que declarar
manifestó que nada, Reconocido por el facultativo
resultó útil y el Ayuntamiento hizo el pañuelo del
señor Benítez y declaró este moro. Soldado

2.º Francisco Francisco Gómez de la Cabeza; llamado segundo
y tallado resultó conta de un metro seis
cincuenta y dos milimetros. Preguntado si
tiene algo que declarar dijo que nada y el Ayun-
tamiento dijeron con el Señor Presidente que daba
la certificación del facultativo que resultó útil
declarar a este moro. Soldado

3.º Manuel Plaza Bonachino, hijo de José y Rosalia,
llamado Segundo y tallado resultó, Conta de
un metro y sietecientas siete y seis milimetros
preguntado que tenía que declarar dijo que nada
Reconocido por el facultativo resultó útil el Ayunta-
miento Chiflones don el pañuelo del Señor Presidente
declarar a este moro. Soldado



1. Tomás Sacristán Fernández, hijo de Tomás,
y Gabriel llamado Segundo y tallado en
muello con la sombra metos cincuenta cincuen-
ta y seis milimetros preguntado si tiene
algo que algar dijo: Que su hijo nació de
madriz cinco y pocos días que mandó que no
tuviere otro bautismo mayor de este que pude
sustituir, recordado por el facultativo que
no es útil preguntarlos los intercambios si están
conformes manifestación que si el siguiente
mismo de octubre son los padres del bautizo
Síndico declaran a este modo. Al doctor Paredes
que pendiente de que justifique por medio de
equivalentes los extremos algarados considerando
que ello es plazo de quince días. Al doctor Ordóñez

2. Manuel Medina Bonilla, hijo de Francisco
y Pedro, llamado Segundo y tallado en
muello con un metro y quinientos veinticuatro milí-
metros, preguntado si tiene algo que algar
dijo que nada, Alconedo, resultó útil
y el siguiente monto de octubre consta en
el bautizo Síndico declaró a este modo. Al doctor

3. Joaquín Ramos Álvarez, hijo de Joaquín,
y Francisca, llamado Segundo y tallado en
muello con la sombra metos cincuenta y
tres milimetros preguntado si tiene algo que
algar dijo: que su hijo dispone más de diez
para el trabajo por estar quebrado, y que no
puede bien para poder sacarle, Alconedo
que este modo resultó útil, Alconedo dio
igualmente su memoria para que el Síndico
facultativo declare que padeció de una hemor-
ragia que le impidió la pena el trabajo
que repetido more tiene otro bautismo mayor
de diez y seis años, llamado Joaquín Ramos
Álvarez, que nació de acuerdo en diligencia de
Síndico archivio perteneciente al Segundo

8

En la provincia de Badajoz n.º 17. de quincuagésima vi
de Malaga se ha hecho constar en la villa n.º 1000
con juramento de protestar tres veces de
secreto. Por el Ayuntamiento en virtud de
lo siguiente y de acuerdo con el juez de
del Regidor Juzgado declaran lo siguiente
Señor don Francisco González presidente
y secretario particular preguntado que quién
fue quien por su mando de Capitán de la guarnición
de su plaza y la Escena Comisión establecida
dijo en la situación de su nombre. Soldado

f. Diego Menéndez Rubio, hijo de Juan
y de Anna, llamado Segundo y tallado
envejecido en la villa de un metro sesenta y cinco mi-
lilitros, preguntado que quién que respondió
que nadie recordado por el juez declaró
que útil y el Ayuntamiento de acuerdo con
el juez del Regidor Juzgado declaró ante mano Soldado

g. Señor Menga Bañiga, hijo de Señor Encubia,
llamado Segundo y tallado envejecido en la villa de
un metro sesenta y cinco mililitros
preguntado Si tiene algo que saber dijo que no
sabía recordado por el juez declaró ante mano
el juez del Regidor Juzgado declaró ante mano Soldado

h. Francisco Díaz Delgado, hijo de Juan
y Gabriel, llamado Segundo y tallado
envejecido en la villa de un metro sesenta y
cinco mililitros, preguntado que quién que al-
go dijo que nadie, recordado por el juez
que útil y el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
reja del Regidor Juzgado declaró ante mano Soldado

i. Carlos Chio Bañiga, hijo de Francisco
y Soledad, llamado Segundo y tallado res-
petado en la villa de un metro sesenta y cinco
mililitros. Preguntado si tiene algo



que alegar dijo; que es hijo de padres casados
y pertenece a quien murió que no tiene ningún otro her-
mano mayor de diez y siete años que queda en
plena veintidós para el suyo facultativo re-
sultado útil, y el Ayuntamiento de acuerdo con
el pleno del regidor sindico declarante manda
el dicho Conceder la pensión de quinientos
pesos anuales de expediente.

Señor Conde

18. Manuel Lobo Gómez, hijo de suyos des-
cendientes, llamado segundito, y nacido resultó
con la de un millo seiscientos veinte y tres mi-
nutos, preguntado si tiene algo que alegar di-
jo que nada reconociendo que el suyo facultativo
resultó útil y el Ayuntamiento de conformi-
dad con el pleno del regidor sindico declaró
esta mera.

Señor Conde

19. Manuel Remón Canario, hijo de suyos des-
cendientes, llamado segundito y nacido resultó
con la de un millo seiscientos quince minutos
preguntado si tiene algo que alegar dijo que
nada y el Ayuntamiento oíta la defensa que
el facultativo de resulta útil y de conformi-
dad con el pleno del regidor sindico declaró
esta mera.

Señor Conde

20. Silvestre Lobo Benítez, hijo de suyos des-
cendientes, llamado segundito y nacido re-
sultó con la de un millo quinientos sesenta
minutos, preguntado si tiene algo que alegar
dijo que es hijo de padres casados
y pertenece a quien murió, reconociendo este
que el suyo facultativo resultó útil y el
Ayuntamiento de acuerdo con el pleno del

Regidor Sindico declaró a el moro Sol
dado Condicionel, presidente de que justos
figuró permiso d' Expediente la pobrera y
de muy extremas demasias pade. Soldado Condal
Revisión de 1907

S. - Ricardo Gabiñar Gato, hijo de Juan
y de Anna, llamado Segundo, y preguntado
de quanto que alega dijo: que dentro de
esta misma excepción fu el año anterior de
su hijo menor dejado pobrero a quien
mantuvo, el Ayuntamiento oido el paucel del
Regidor Sindico declaró a su moro Sol
Condicionel presidente de que lo asistió por
medio de Expedientes. Soldado Condal

II. - Manuel Sopena Horvito, hijo de Tomás
y de Antonia, llamado Segundo, y pre-
guntado quanto que alega dijo: que no
tuvo la misma excepción del año anterior
de su hijo menor dejado pobrero a quien
mantuvo, el Ayuntamiento oido el paucel
del Regidor Sindico declaró
a este moro Soldado Condicionel presidente
de que lo justificó por medio de Expedientes. Soldado Condal

III. - Francisco González Benachos, hijo de José
y de Huel, llamado Segundo, y preguntado
que tanto que alega dijo: que dentro del
año anterior de su hijo dejado pobrero contribu-
yo al Trabajo por estar quebrado, recorri-
endo y en facultativo el jardín del moro resul-
ta su cesta de albergue y el abrigamiento
de acuerdo con el Paucel Opan del Regidor Sindico
declaró a su moro Soldado Condicionel presiden-
te de Expediente que lo justificó. Soldado Condal
Revisión de 1905

S. - Lechicero Emilio Montesinos, hijo
de Joaquín, y de Francisca, llamado Segun-
do y preguntado, manifestó que dentro
de una sola persona que el año de su nacimiento



Asoci hijo nuncio de la parada de Zarzuela q
sobre a quien mantuvo, el Tribunal amparante
de acuerdo con el parroco del Pueblo Sintico a
declarar a este nino soltero condicional por
diente de que lo justifique permiso de su
diario.

50

Acta de Credito

2. Nicolas Moreno Gomez Enciso, hijo de Juan
y de Rosarios, llamado de preuale y preguntado
que tiene que saber dijo: En la munca del
ano anterior dicto nino qdó en la cuna, nra
socorro por el fallecimiento resulta declinara en
la misma fecha qm el año de cumplir qdó
el cumplimiento de la pena de la cuna y qdó
el nino qdó en la cuna y qdó en la cuna
del Pueblo Sintico declarar a este nino solter
o condicional presidente de reconocimiento
ante la Oficina Comisionada. Acta de Condición
3. José Victor Cortes Gamero, hijo de José
y de Juana, llamado de preuale y preguntado
que tiene que saber dijo: que el nino del
ano anterior de su hijo de cuna pida a quien
quieras, qdó en la cuna y qdó en la cuna
del Pueblo Sintico declarar a este nino
soltero condicional presidente de que lo cum
ple por medio de credencia. Acta de Condición
4. Francisco Claudio Gavoto Cobatillo, hijo de
Francisco y Adelia, llamado de preuale y pre
guntado que tiene que saber dijo: que el nino
iba la espalda de otros ninos de su edad de
padre Braguais y qdó en la cuna fallecido
esta, en el año de 1880 del año anterior y qdó
qdó en la cuna de su hijo de cuna pida a quien
quieras, por que amiga suya qdó en la cuna
mayor de diez qdó en los llamados al Caucho
este se encuentra completamente inutilizado
para el trabajo por qdó en la maf de ocho
años qdó en la cuna resulta qdó en la cuna
y qdó en la cuna de acuerdo con su regalo
Sintico declarar a este nino soltero condicional
presidente de que lo cumple por medio de credencia
pida a su madre qdó en la cuna



aseguramiento ante la Escena con
dijo escrito. M. Claro Cordejón

Uno habiendo oido moros d' aquella lloviendo el
dicho Presidente de que quedaron llevando a los
interrogados tales deudas que les causaron los artículos
normales y leyes panameñas y ciudanos de talas ma-
nifestó que se daba por terminado el acto sin juicio de
lham. Abogado de dichos enemigos opositores, la fecha en
que haría de nuevo suavamente el asentamiento
para fallar sobre las excepciones y excepciones propuestas
y que han quedado sin resolver, en el caso de los moros
que tuvieron numerosas sanciones por medio de capitulos regu-
lados a domicilio. En prueba de verdad lo firmaron
todos los señores concejales y yo lo certifico.

Juan Co. Freudenthal

ordinaria de Civil Valle de Alcántara a diez
y seis de octubre 1708 he de mano de mi escribiente celo
remiso, los señores del ayuntamiento en las casas
consistoriales y encuadrante numero para tomar acuerdo
bajo la presidencia del señor alcalde Don Joaquín
Meneses Pita, llegada que fué la hora y en dicho díe
se dictó lo siguiente el acto y darse lectura del acto

A.1.307.012*

SS

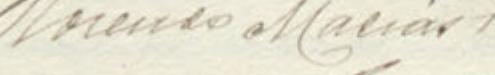


dela anterior que se aprobaron, también se leyesieron
los estatutos oficiales pertenecientes a la Junta para la
corporación que se establece. Alde seguido se presentaron
y manifestaron las actas de paga de los mejores bueyes
por los que se realizó en la feria de Cáceres el año pasado
el 1º de febrero de 1908, y se pagaron al ganadero
seiscientos veintidós pesos, y al dueño del mejor
de setenta pesos, destinadas al cuarto
y un tercio de mil quinientos seis pesos por el que se ha
dado la corporación asumida. Que habiendo más
campos de ganado se deba pertenecer el acto que firmaron
los ganaderos y los que no hacen la feria de Cáceres
que se celebra en la capital.

Yoaquin Mencler *Franco de l'España*


José Vargas *Franco de Madrid*


Juan Melgarejo *Parendo Agudo*


Alfonso Martínez *Franco Gomariz*

Franco Corbacho


Declaran que dada sin efecto la autorización de este año
1908 por no haber cumplido lo suficiente numero
de bueyes consignados de que consta
Cordobedo

Chancilleria y Consulado de Málaga ove
de 25 de Mayo 1708 } y en el año de Mase die mil seiscientos
ochenta y seis los señores del Ayuntamiento en su
pleno reunido para tomar acuerdo en las salas Consistoriales
y en la Sala de la Convocación al efecto allegaron que fui
el año por el Señor Alcalde presidente de la Caja habido
el acto y manifestó la necesidad que había de nom
brar depositario que portase los fondos pertenecientes
al municipio, visto de que el que bien desempeñase
el mencionado cargo no se encuentra en condición
de permanecer continuamente. La corporación tuviera dudas por
lo que su presidente tomó por manifiesta voluntad acordarán si
bte al Señor don Francisco Vargas y Vargas
(moral) persona que le merece toda su confianza y al
mismo tiempo tiene suficiente garantía para que
si lo acepta que desde esta fecha cumpla con el munici
pado cargo llamado que el año pasado por el pleno público que
tificando dichos dichos de la corporación queda conforme
aceptando el repetido cargo con la gratificación anual
de Cincuenta pesetas que percibía de los fondos municipales.
Acto seguido por el concejal don Antonio Alba
gas y Vargas, Declaró suerte de que visto la requisa su
Dña que Reta en dñe su hermano don Antonio a los fondos
municipales era oportuno de que se librara la fianza
que hubiere quedado por el da su padre político don Diego de
Vargas Cobos, condenado del que su citado hermano
dijo. Suficiente fiens de basar para garantizar el municipio
el dñe, la demás corporación por manifiesta no aceptaron
la solicitud por da Concederlo, y por lo tanto insistieron en
que no se diese la mencionada fianza cosa tanto mas
quise saber por completo el dñe que le resulta en su con
tra el dñe don Francisco Vargas y Vargas. En no teniendo otros
asuntos de que tratar se da por terminado el acto que fueron
los que sobre lo que se hace la fianza de que dñe que cumplió
yoquimencela

el lunes 25 de Mayo 1708
Frm: D. Francisco de la Torre



Nomina hacia su, Gomel 12
yau, Corbacho

Acta de revisión de las
exenciones y excepciones otorgadas conforme
a los artículos 83 y 87 de la disciplina a los miembros
de los alzamientos de 1808, 1809, y 1805.

Senores Concejales

Don Francisco Cerezo Malujo
" Juan Rodríguez Rebollo
" Francisco Matías Canales
" Rafael Alfonso Flores
" José Montes Pardas

En el año de Matamoros a
veinte y ocho de Mayo de mil ochenta
y seis años víspera, Reunido el Ayuntamiento en la casa Capitular por
dia de la festa, al objeto de celebrar
la misa publica, hallándose en el salón
los señores concejales que el margen se expresan con el Señor
alcalde Presidente Don Francisco Cerezo Malujo, y Señor
don Sindicio Don Juan Rodríguez Rebollo, el Señor Presidente
dijo: Abierta la sesión entre otras se van a votar los que
dicen que quitarán los obligatos exigidos en la situación del
discutido como cuando llevó a efecto la clasificación
y selección de Soldados.

1. Señor Sindicio Gomel: Allegó la excepción de su hi
jo en sueldo vinto y sobre talquim montón para
que se le pague la cantidad en que excede su sueldo sus
diligencias y el Ayuntamiento de conformidad con lo que
dice el Señor Sindicio declaran a este modo Soldado tradicional.

2. Señor Benjamín Fernández Alvaro: Allegó la excepción de su
hijo en sueldo vinto y sobre talquim montón para que
se le pague la cantidad en que excede su sueldo sus
diligencias y el Ayuntamiento de conformidad con lo que
dice el Señor Sindicio declaran a este modo Soldado tradicional de 1000
mínimo su sueldo procedente la Ejercito Común.

3. Señor Carlos Lino Palma: Allegó la excepción de su hijo a
di sueldo de sueldo y sobre talquim montón para que
se le pague la cantidad en que excede su sueldo sus
diligencias y el Ayuntamiento de conformidad con lo que
dice el Señor Sindicio declaran a este modo Soldado tradicional.

4. Señor Silverio Flores Beltrán: Allegó la excepción de su hijo
a sueldo de sueldo y sobre talquim montón

Diputación de Badajoz
Sociedad de Amistad entre las Provincias

para probarlo presentó expediente por el que se acordó la
cista su alegación y el Ayuntamiento de acuerdo con su
paseo del Pueblo Sindicio declaró a este moro Soldado
Condicionado

Revisión del año d. 1907

I. Ricardo Sabater Pino; Alégó la excepción de nulidad
de parte de su marido y sobre aquella mantuvo, por lo que
ello procedió la expediente en el que se dictó la cista su alegación
y el Ayuntamiento de conformidad con el paseo del
Pueblo Sindicio declaró a este moro Soldado Condicionado

II. Elvina Menéndez Jiménez; Alégó la excepción de su hijo
de parte de su marido y sobre aquella mantuvo, por lo que
ello procedió la expediente en el que se dictó la cista su alegación
y el Ayuntamiento de acuerdo con su revisión
declaró a este moro Soldado Condicionado

III. Fr. Gonzalo Bonacino, alégó la de su hijo de parte de
su marido para el trabajo, lo acordó la cista su revisión
que procedió en el acto y el Ayuntamiento de acuerdo con su revisión
declaró a este moro Soldado Condicionado presidente de
que supo sustituyó su paseo del Pueblo Sindicio declaró a este moro Soldado Condicionado

Revisión d. 1908

I. Fr. Denis Emilio Montiel Jiménez; Alégó la de su hijo de parte
de su marido y sobre aquella mantuvo lo acordó la cista su revisión
que procedió en el acto, y el Ayuntamiento de conformidad
con el paseo del Pueblo Sindicio declaró a este moro Soldado Condicionado

II. José Víctor Lobo González; Alégó la excepción de su
hijo unio de madre vivida y sobre aquella mantuvo, por
lo que se dictó la expediente en el que se dictó la cista su revisión
y el Ayuntamiento de acuerdo con el paseo del Pueblo
Sindicio declaró a este moro Soldado Condicionado

III. Antonio Oladio Gómez Obach; Alégó la excepción
de su hijo de vida sobre aquella mantuvo, por lo que
se dictó la expediente en el que se dictó la cista su revisión
y el Ayuntamiento de acuerdo con el paseo del Pueblo
Sindicio declaró a este moro Soldado Condicionado

No habiendo más expedientes que revisar se da por terminado
el acto que fijan los términos establecidos a estos





de que yo el Secretario Certifico

Ordinaria de Guada sin efecto la ordinaria de
4 de Abril del 1708 } este dia por no haberse acuerdado su
suficiente numero de Señores Consejales Certifico

Cordobesa

Ordinaria de Guadalupe de Matamoros a sueldo del 1708 }
33 de Abril del 1708 } de mi sueldo ocho: Se acuerdaron los
Señores Consejales en suficiente numero para atender a su
doce juntas Consistoriales y bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Joaquín Pérez Pino, llegada que fué la hora
por asunto de su Señor se declaró habido el acto y dieron
lectura del contenido de los dictámenes oficiales la con-
formacion quedó enterrada. Seguidamente se acuerda que
mayoria de los miembros, quiera en que se han
presentado los individuos dudosa ó las fonda; mui-
cijales peticiones tales de algunas personas para san-
cionar sus desembolsos y comodidades. Por otra parte
el que ha adquirido las fuentes de San Juan don
ta y por otra el que tan cercana la epoca en que basta
a adquirir la libranza de algunos preciosos don-
de los individuos dudosos podrian hacer. Algunos intere-
ses acuerdos sus gastos acuerdan el que se detiene
el agente ejerciente por algun tiempo afia de cada
poblado la suma que juzgará de los interesados sin que

por esto dije de volver a juntarla en comisión de
que los miembros que tienen lugar a ello, fuesen
habiendo mas acuerdos de que tratar se da por terminado
el acto que finan los demás acuerdos al acto de
que el Secretario certificó —
yo aquín Mencos

Joaquín Mencos *yo aquín Mencos*
Amalio Vengas

Juan Melgudo Rojero de Aguirre *yo aquín Mencos*

Ovación de Cnel Vallés Matamoros a diez ochos del
18 de Abril 17085 año denil mensem octo: Reunidos
los señores del ayuntamiento que la presente autoriza
en las Casas Consistoriales con el fin de celebrar la ordena
na de este día llegada que fué la hora por el Señor pre
sidiente de dichos Ayuntamiento el acto, y donde lectura
del acto anterior quiso aprobada. Acto seguido se asun
dá a reunir a la administración de Hacienda de la
provincia las solicitudes de trámite de dominios pre
sentadas por algunos vecinos de este, a fin que dicha
Suprema autoridad le perte su aprobación.

Geralmente se exenta nombre al Señor pro
pósito para que el dia veinte que viene comparezca al
fin de escuchar lo que hase celebrado entre los
Crema Comisión Alta en la Capital perteneciente
a los moros del actual Reemplazos y los trámites
antiguos.

De igual forma se acuerda que dicho Señor Me
nos ponda que punda venir a fin de inaugurar el juicio
Ministerial de Contingente Provincial, y satisfacer al
ante don Rafael de Trujillo lo que tiene supuesto
por el ayuntamiento. Notándose otros acuerdos que
se dan aportaciones el acto finan lo que tales y
los que hacen las personas de que certificó —
yo aquín Mencos

Juan Melgudo Rojero de Aguirre *yo aquín Mencos*
Amalio Vengas



Hau, Corbaeloz

114

Ordinaria del Tuza sin efecto la ordinaria desde dia
26 de Abril 1708 por no haber tenido suficiente numero
de Señores Concejales Certifico

Corbaeloz

Ordinaria del Tuza Villal de Matamoros a los de Mayo
2. de Mayo del 1708. de mil seiscientos ocho. Seremisieron
los señores del Ayuntamiento su suficiente numero para
tomar acuerdo y bajo la presidencia del Señor alcalde Don
Joaquín Menéndez Pela, llegada quí fui hora por referido
Sabor se declara habido el acto, y dando lectura del con-
tenido de los Boletines oficiales la legislación que se extienda.

Seguidamente se puso de manifiesto una comunicación
del Señor Alcalde de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en
la que se relata el inmediato nuncio del de Madrid por
ordenanza Casolana, y de no tenerlo de maneras en un
mismo que lo haga efectivo por la vía de Ayuntamiento.

Sa proposición, sin omitir de lo esquisto, atendiendo que
imediatamente y haciendo un supremo esfuerzo
se pase todo lo que se atenta al menos la canti-
dad que se punda.

El igual forma devueltos los mu-
cionados mediciones que también se juntan ala ad-
ministración de Hacienda de la Provincia la suma de cuan-
to noventa pudas, y setenta y dos centímetros que con las
cuedas ciertas noventa y una pudas con el resto y tales
centímetros que se registraron con fecha 17 del mes ultimo
hacen el total de Seiscientas pudas y cinco que resta
nunca el Señor Don Joaquín Menéndez, por el quanto
permite de consumos de 1707.

Uno termino este dia mas con
los q. que habia seda por terminarse el acto que finan-
cio las diligencias anteriores q. salen y los q. no llevan la señal
de em. q. que certifico.

Joaquín Menéndez Alcalde a Villaloz

Aurilio Vengos
Ricardo Igudo

Juan M. Igudo
Juan, Cortacero

Ordinaria deq. En el Valle de Molamores, á una de Ma
9 de Mayo 1908 } yo dimí mis ministros bello: Primero los minis
tros del Agujillero que la pieza automática en las casas
comunitarias, sofín de celebrar la ordinaria de este día, llego
que fué la hora se dio principio al acto y dante lectura delo
alla otra autorizó quiso aprobarla.

Alto Señor: Segunión demandado las rutas de
pago por contribuyente Barcelona, de fecha diez del octubre
misa de noviembre y sus cuentas acierto y tres cuartos resto que se
deudaba del año anterior y restante q. tiene, setenta y siete pesos
del primer trimestre del presente ejercicio de mil novecientos
ochenta y nueve presentar los que se pisanen a la capi
tal con suela fina diez por mill habidas admitida librád
el teniente don Rafael, intendente de villa. El pago q. a cargo
de los señores se le giraron por conducto del Señor Alfonso Martíndez
de los Caballeros. Hizo tráriendo mas asuntos que desol
ver se dio por terminado el acto que firmaron los dos
nos asistentes quisieron y los que no tienen la señal de
firmar de q. certificado

yo aguinaldo
Ricardo Igudo

Juan M. Igudo

Ordinaria deq. Queda sin efecto la ordinaria de este dia
de Mayo 1908 } por la falta de señores designados Certificado



11

Notaria de ^Y igualmente que la anterior queda
23 de Mayo 1908 } sin efecto la deute dia sigle Cen-
ficio 3

Notaria de ^Y en el Pueblo de Malamoros a treinta
y dos de Mayo 1908 } de Mayo de mil ninecientos ochenta y
se reunió los señores concejales que al final acordaron
entregar los sellos consistoriales para celebrar la asamblea
que de este dia llegara que fué la hora que el Señor
presidente del Consistorio hubiere el gusto y donde les
tuvo del contenido de los Boletines oficiales la corpora-
ción que se enteraba.

A esto seguido se acuerda el requerir al respon-
sante de ~~recaudar~~ Don Francisco Carrasco Benach
co para que inmediatamente inque la cantidad que
audiente por recaudo concepto al fin de juntarla inme-
diatamente para pago del primer trimestre en la Cau-
cina de Hacienda de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se da por terminada esta sesión que firmaron los que
están y los que no han la firma de cruz de que testifican.

Joaquín Menéndez

Frm " Velasco Jiménez

Juan Molgudo

Rosendo Agudo

Ordinaria de 6 de Junio el Pueblo Matamoros d' año de su
Junio de 1908. En no demas negocios echo: reunidos los
Sábados del ejercitamiento en su sufficiente numero para
tomar acuerdo en las Casas Comunales, llegada que
fue la hora por el Señor presidente se dictare el acto
y acto quedando lectura del acta del año anterior quedó apro-
vado.

Acto seguido por el Secretario de la corpora-
ción se pusieron de manifiesto las cartas de pago verifi-
cado en Hacienda por el concepto de contribuciones del pue-
blo Matamoros del actual ejercicio y resto del año anterior
ascendiendo a la suma de setenta y tres pesos
y veinte y dos centimos cuyas cuentas tienen fecha tres
de Junio actual:

Seguidamente por el Señor presidente se puso
de manifiesto el expediente de remittimiento de la rique-
za Pública, Pecuaria y Urbana de este término municipal
que ha devenir de van para los repartimientos de la con-
tribución para el año próximo venidero denil mencionado
los mero quedando aprobado este y acordando se re-
mita con su copia literal al Señor Admón de Hacienda
de la Provincia con el fin de que se preste su super-
ior aprobación.

En testimonio de los acuerdos que resolvieron se da
por terminado el acto que firman los que saben f-
dos que no hacen lo demás de lo que Certifico.

Yoaquín Reales Juan Molgado

Juan de Villofuenca Rosendo Agudo

Ordinaria de 13 Queda sin efecto la ordinaria de
de Junio de 1908 } este dia por no haberse reunido en
ficiente numero de concejales, Certifio.



Ordinaria de 20, Com. Valle de Montalbán a veinte
de Junio de 1908 } de Junio de mil nuevecientos ocho reuní-
dos los Señores del ayuntamiento en las casas consistoriales
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Joaquín Menéndez Peña q siendo les diera della mano
na por dicho Señor se declaró habido el acto por
dijo al Secretario diera lectura del contenido de
los Boletines Oficiales, la corporación quedó enterada.
Acto seguido se dio cuenta de haberse reunido
por el correo de hoy el expediente de convenios del
año actual aprobado por la Administración de
Hacienda della Provincia.

Y no habiendo ningún otro asunto
que resolver se da por terminada esta sesión fir-
mando los Señores convenientes al acto de que
yo el Secretario Certifio.

Joaquín Menéndez Juan Molgado

José Villaverde Rosendo Agudo

Ovclimaria de En el Valle de Matamoros año
27 de Junio 8.7085 te y siete de Junio de mis muertes
ocho: Reunidos los Señores del Ayuntamiento en su
finde munro para tomar alcuerdo en las Cadas
constituidas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Fagin Weisen Pech allegata que fui labora por dicho
Señor se declaró liberto el acto, y dada lectura del
acta del año anterior quedo aprobado. Acto segunro el
Señor presidente manifestó que habiendo recibido como
costa en la Señor anterior el Expediente de los sumos
aprobado por la Hacienda, se necesita hacerle entrega
impropiedad al Comercio de liquidos y ferre
Don Francisco Canales Donalduo, del cargo de una
les, que con carácter de Administrador del mismo ha
servido egresando el Ayuntamiento oído lo expuesto
anterior que desde luego se le haga entrega dila resarcim
ento del mencionado gremio en las causaciones del
año anterior oceas las que acostumbran de dita
llan.

Primera: Que la introducción de todas las mesas queda
libre en los tres meses de verano o sean Junio, Julio,
y agosto,

Segunda: Que dicho administrador tendrá derecho a frijoles
y azúcar diariamente lo que se haga introducción de
dile anocino.

Tercera: Que repetido administrador tendrá que dar la baja
a las especies que salgan fuera de la localidad o destinada
a la venta y tienda cuya calidad tiene precisamente
que realizarse de sol a sol

Cuarta: Que el cargo perteneciente al teoro será de cuenta
del administrador, el importe en la Tesorería del Ayuntamiento
dila provincia siendo reembolsable de cuantos perjuicios
gubien originados por su morosidad en la falta de pagos





y le pondrá en el a favor de los municipios tendrá
que pagarle mensualmente en la Deputación
de los municipios quedando de igual forma sujetos
a reacción de las faltas que se incurra y no
realizar los pagos en su debido tiempo de que
quede demolido.

Giro: El mismo administrador cobrará los
los derechos a todas las espesas con arreglo
a tarifa, y los gastos que sean debidos,
y cobrados y recluidos, serán pagados los diez
días que le correspondan en el acto de la mitra
sucia y se rebajarán en su dia los que se
declinen a la sumbra.

Con las condiciones que quedan redacta-
das se hace constar de la Deputación de
exclusa el Municipio Canales Domínguez; por
la cantidad de doce mil diecisiete y cinco
pesetas que habonará al Municipio y se
da en la forma que se estipula en la licencia
cuarta, y ofreciendo para mayor garantía
como fiador y presidente progarán al dencmo
del año mil ochenta y ocho

el que de igual forma se compromete y lo
acepta y engrava de ello firma Carlos Jiménez
concurriendo al acto de que yo el secretario certi-
fico

Manuel Vidal
Joaquín Mendoza



Obligatoria dey. Porce celebra la ordinaria de este dia
6 de Julio 1908, por no haberse reunido suficiente numero
de Señores Concejales certifico -

ordinaria de En el Valle de Matamoros a once de Julio
18. de Julio 1908) de mil quinientos ochenta y nueve se reunió
los Señores Concejales suficiente numero para
tomar acuerdo bajo la presidencia del Señor Alcalde
de presidente Don Joaquín de la Peña, llegada
que fué la hora yos dieciocho. Se declaró abierto
el acto aprobando el acta de la anterior, y darse
lectura del contenido de los Boletines oficiales la
corporación quiso aprobada. Acto seguido por el
el Secretario de la corporación se dio lectura
de una comunicación del Señor Delegado de Hacienda
combinando a la corporación municipal
y suscribiendo la memoria para que si en el
tiempo que marca la circular inscrita en el Boletín
de febrero del año 1903, 1904 y enero de 1905
y aprobando la memoria para que si en el
tiempo que marca la circular inscrita en el Boletín
de febrero del año 1903 no se verificaba el menor aumento
ingreso lo pondría su conocimiento del Señor fiscal
de la audiencia para la inspección del procedimiento
contra la corporación municipal, entresacar de lo
expuesto acuerdo que debe hacerse a la

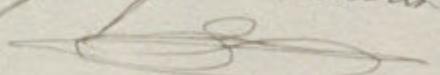


satisfacer la cantidad que se reclama o sea las
 ciencias de ciuda y los gastos de diligencias en el
 año de saldar la responsabilidad que peca sobre
 corporación, no obstante de quedarse en que el
 informe que compone el siguiente acuerdo
 en los años de 1702 y 1703 para que manifiesten
 la causa e intenciones que le impidieron el no saldar
 para la cantidad pendiente a los mismos
 No habiendo mas autor de que haber
 celebrada la sesión que firmaron los que abajo y los
 que no tienen la firma de los demás de que consta,
 Joaquín Menor

Ordinaria de Cuel Valle de Matamoros á dia 10
de Julio 1708 año de Julio de mis mil seiscientos ocho
 Recibidos los títulos del alquileramiento que al
 final de la presente autorizará en las causas que lo
 rindan en el fin de año basta la ordinaria de este dia
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín
 Menor Seña, llegada que fué la hora se declaró
 abierto el acto y darse lectura del acta de los
 anteriores quiso aprobado. Seguidamente se pre
 sionó de manifestar los talones por los que se ven
 dilan haber verificado el pago de contribución
 de utilidades decretado en la sesión anterior del dia
 26º 23 que en una veintena y cuatro veinte y dos
 a que asciende el quinto por veinte de rengua



Sacau el folio de Matamoros dia y seis pue
bre, escrivano y cinco escrivanos que tienen
casos al reyales de uno de los talones expididos
por el reyadas en confesión Católica del Convento
de San Juan de los Caballeros. En su hoja otra
cometor de que habla se da por terminado el año
que finian las querellas q; le que no hacen la sum
ma de ocho de que yo el secretario certifico
yo aquello Menclor



Ordinaria de En el Valle de Matamoros a veinte y
dos de Julio 1708 Licio de Julio de mis escrivanos
selos. Recibidas las señas de aprobación en las
cuas consisten q; fin de celebrar la ordinaria
diente dia llegara q; fu; la hora q; por el Señor q; cierto
de este dia debiese el acto q; leida q; fu; el acto
de la autoridad q; se aprobaba. Acto seguido se dio
tambien conocimiento dela circular del Señor Goberna
dor licio de la provincia insular en el Boletín oficial
de febrero Al Convento aumentando la en
treya encaja de los monos pertenecientes al Regimiento
del Ejército del año anterior para cuyos fines se
hacia preciso el q; se nombrara Comisionado para
el desembargo dela mencionada entrega recibiendo
lo el nombramiento en el Señor presidente Don Joaquín
opositor Bela, al q; se le hizo entrega dela documenta
lación necesaria y la suma de veinte piezas como
gratificación para sufragar los gastos de ida etada y



ouetta y no habiendo mas oferentes de
que tratar se da por terminado el acto que
firma los señores amigos que roben hacer
lo y los quenos han la silla decan al que yo
el secretario certifico —

Joaquín Nenclor

Ordinaria de } Tresda sin efecto la ordinaria de este
8º de Agosto 1908 } dia por no haberse reunido suficiente
numero de señores Consejados Certificado

Ordinaria de } Con el Voto de Matamoros a este
vicio de Agosto 1908 } dia de Agosto de mil novecientos diez.
Reunidos los señores del Ayuntamiento que
la presente autonomia en las casas Consistoriales
y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Joaquín Nenclor Peña, llegada que fue la hora
que dicho Señor declaró habido el acto y
dicho lectura del ordenario del viernes oficiale

les la corporación quedó enterada también
le dio conocimiento de una comunicación
del Señor Juan de Prado, Presidente del partido
en la que se reclama el debido que este Ministro
hizo por motivo de la Convención. Al mismo, ade-
más, la Corporación el que se rechazase la propuesta
y se satisfaga lo más pronto posible si no todo
la mayor parte que se pueda. Enotando mi
acuerdo de que shall hacer este día se da por termina-
do el acto que confirmar los demás asuntos de que yo
el Secretario certifico —
Joaquín Pérez

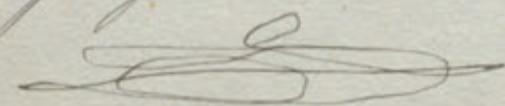
Oclimana de, En el Valle de Montamorej
15 de agosto 1908 a quince de Agosto de mil novecien-
tos diez. Se remitió hoy del Ayuntamiento
a las Oficinas Comisionales y en número suficiente
para tomar acuerdo llegara que fue la misma por el Señor
Presidente de la Cámara abierto el acto y dando lectura
del acta de la anterior que se aprobaba. Acto seguido
el Señor Presidente expuso la necesidad que había
de nombrar Representante en la Capital por haber
hecho demisión el que venia desempeñando el
cargo Don Gaspar Inglés Sánchez, a causa de
severa enfermedad de salud y lo ocupado de sus
afas. Dijo lo expuesto los señores asistentes todos

por unanimidad acuerdan nombrar para
 laf largo a Don Fulgencio Angulo y Cimadevila
 mayos de edad abogado y Oficio de negocios con
 licencia en Badajoz autorizando para qd.^{re}
 tales oficinas de Hacienda dentro provincia toda
 elas de cuentas referentes a la correspondencia así como
 para que perciba los intereses de las microsiones
 emitidas o que se emitan a favor del mencionado
 los intereses de la tercera parte del 3% qd.^{re} de
 gios, premios y recompensas de todas clases, finas,
 los libramientos que se expitan a su favor, y
 por ultimo para que perciba de las arcas del
 Tesoro las causales que por qualquier concepto
 lo quieran corresponderle. Abonando este instrumento
 al mencionado Don Fulgencio por sus
 honorarios la suma de setenta y cinco pesos
 anuales, y acordando al mismo tiempo que de
 este acta de que anteriores informa y se le
 visita a dicho Señor para que le sirva de expre-
 sional informa. Sin haberlos mas costos
 de que tratará se da por terminado el acto que fuman
 todos los señores testigos de que yo el Notario Pu-
 blico Joaquín Menéndez



Ordinaria de En el Ayuntamiento de Catamarcas a veinte
22 de agosto 1908 y dos de agosto de mil novecientos diez
cello: Oficiados los señores del ayuntamiento
en las cuales convocatorias y suficiente aviso
para tomar asiento bajo la presidencia del señor
alcalde presidente Don Joaquín Menéndez Pérez
dijo que fue la hora por dicho señor se debla
abrirse el acto y darse lectura del acta de
la anterior que se aprobó igualmente se dio
conocimiento del contenido de los Boletines ofi-
ciales durante la semana que acaba bien entra-
dos. Acto seguido se dio lectura por el secre-
tario de una comunicación del Señor Alcalde
de la Ciudad de León dílos Caballeros, evitando
el decir la localidad para que se evita al Ayun-
tamiento de que el día veinte y cuatro del corrien-
te y las demás veces de su mañana precisamente
que celebran la reunión para el examen
de acuerdo a proporción del presupuesto Correlativo
en aquella ciudad.

El Ayuntamiento vido lo que quedó más
manifestado enversar comisionar al presidente
para que convenga el citado día las casas
existentes de la mencionada Ciudad de León
con el fin de que pueda parecer en defensa de
los intereses de este municipio. No habiendo
otros asuntos de que tratar fija portentuosa el
acto que finalizó los que daban a los que no llegaron
la final de una alquiza el Secretario certificó
Joaquín Menéndez





Motivaria de la feria sin feste loctimaia dente
27 de Septiembre 1908 dia por no haberse reunido los vecinos
 vecinos de Sanos conyales certifico —

Motivaria de la feria sin feste loctimaia dente
8 de Septiembre 1908 de Septiembre denuo numerosos vecinos
 vecinos: Se reunieron los vecinos conyales que el fin de
 autonomia en las ferias existentes y que el fin de
 celebrar la ordinaria de este dia y llegada que fué
 la hora por el tiempo siguiente se deslizó tránsito
 el acto y envio al Secretario Díreccional del
 contenido de la circular del Señor Delegado de Provin-
 da de dicha provincia n.º 2186 de fecha veinte y cuatro
 de Septiembre último inserta en el Boletín Oficial
 de veinte y seis del mismo en la que se publica
 para el trámite del comiente la libertad de los
 bienes y partes sobrantes al ganado mayor y
 que la veta en el ganado forestal entre Dehesa y Roble
 de estos propios denominadas "Mota de arriba
 y Mota de abajo": El Ayuntamiento en su
 virtud acuerda que en su lugar de primitiva forma
 el oportuno expediente y pliego de licencias ad-
 ministrativas por el cual y en ammonio con el
 de reglas facultativas ha llevado a efecto
 la mencionada Subasta acordando a los que
 se dirigieron los oportunos dictos a los pueblos
 mas inmediatos para que algun individuo qui-
 siere tomara parte en ellos. Atento Señorita

Se puso de manifiesto la costa de paseo
y que se celebraría de la forma de bien juntas apre-
sentadas al completo paseo del primer trimestre del año
actual y dentro del mes de octubre. Quedaban
los más asuntos de que tratar se da por terminada la
acta que firmaron las Señores Concejales que faltan y
la que no han hecho la firma de una de que consta
yo Joaquín Mencler.



Ordinaria de Sd } Una vez efectuado el ordinario de este
de Septiembre de 1708 } dia por no haberse reunido suficiente
numero de Señores Concejales consta

ordinaria de Sd } En el Oficio de Matemeros a diez dias
19 de Septiembre 1708 } ve de Septiembre de mil setecientos
setenta y seis años los Señores Concejales y vecinos consti-
tuyentes que la presente autoridad con objeto de celebrar la
ordinaria dentro dia. Declarada abierta por ordenanza plenaria
de Don Joaquín Bueno Púa, se expuso la necesidad que
había de adoptar el modo mas fácil para hacer efectivo
el establecimiento de caminos y sus reparos sobre
las especies de ligeros y fuertes para el proximo año
de mil setecientos setenta y seis. Abierta discusión sobre
el particular ya mencionado tomaron parte varios de los

Suaves procedentes y después de examinarse bien sobre las sombras mas oscuras para los intereses del municipio y los vecinos de la localidad, acordaron por unanimidad en que se diese a efecto por remate den facultad de autoridad de la extracción de las especies de líquidos y gases resguardadas con el fin de que sirviesen como combustible municipal y que suavizado a las demás especies de leyes por administración municipal se pongan tales de igual forma en el resto por acuerdo y consenso entre el Ayuntamiento de la provincia con revisión de la propuesta o aprobación de la parte civil que se considera en el establecimiento de las especies de combustibles de la feria que esta presente afirmando que P.S. quedan suscrites y aprobadas.

Estado Demosttrativo

Especies

	Derechos	Prop. Zona	Prop. 100 y 10%	Total
	Unit. val.	Unit. val.	Unit. val.	Unit. val.
Leche cruda y curada	12.00	8.28	12.00	80.28
Ideas de mantequilla	30.00	20.00	30.00	60.00
Cerdos muertos en frío	100.00	33.00	100.00	333.00
Cabezas o Soladas	50.00	3.50	50.00	50.00
Vinos de todas clases	100.00	12.00	100.00	912.00
Wines - - - - -	90.00	2.40	90.00	162.00
Ajardines - - - - -	358.00	10.71	358.00	227.41
Oleítes de todas clases	900.00	27.00	900.00	1827.00
<u>Total líquidos y gases</u>	<u>2961.00</u>	<u>98.42</u>	<u>2961.00</u>	<u>6060.42</u>
Sal - - - - -	410.00	21.01	410.00	738.51
Anosq. quitanos y sus hámicos	100.00	4.50	100.00	30.00
Chicharrón, cerdo, maiz, queso harinas	350.00	10.50	350.00	70.50
Duraznos crudos y Liquefactos	69.00	2.07	69.00	13.87
Pecados de Rio y mariscos de glomerios	94.00	2.83	94.00	19.13
Iberianino y blanda	100.00	3.12	100.00	211.12
Semillas de aceites y las Salas	118.00	3.58	118.00	229.58
<u>Suma el Total de todos los artículos</u>	<u>11115.00</u>	<u>372.35</u>	<u>3722.00</u>	<u>9307.15</u>

Y no habiendo otros artículos de que tratar se libando la sesión que finalizó la Sesión constituida que daban a los

que no lleva la señal de ser de qui yo el Señor
yo certifico
yo aquin Mendez

Ordinaria des No se celebra la ordinaria de este
26 de Septiembre 1908 dia por falta de Hombres Peregrinos
de que Certifico

Ordinaria des Por igual concepto que la anterior
2 de Octubre de 1908 no se celebra la ordinaria de este
dia de que Certifico

Ordinaria des En el valle de Valdameras a dia des
10 de Octubre 1908 octubre de mil nuevecientos diez: Se p
remincion los Sacerdos del antiguoamiento sustituyendo
un muerto por avaricia acuado y bajo la presidencia
del Sacerdote Doso Baguio o Mezquita Pura, llevada
que fué la hora por distinso sacerdote se celebró bautista
el acto y dando lectura del Decreto de los Prelados
oficiales la Corporación que se trataba tomó en su
conocimiento de una Comisión de la Señor Ad
ministrador de Hacienda de esta provincia de fecha 15
del presente en la que manifiesta queda aprobada el
acta de adopción de medios adecuados por esta Corporación
para hacer efectivo el mejoramiento del cargo de
debenmos y sus pleitos para el año proximo acuerdo
de mil nuevecientos diez, y una comunica hera de



paaren si lo ultimau oportuno los Señores alcaldes
 se propuso a firmar el reporto del referido cargo
 del Tesoro y recaudo municipal que les se reclaudase.
 Dadas las aprobaciones manifestaciones fueron aprobadas
 por unanimidad. No habiendo otros asuntos de que
 tratar se libraria la sesión permaneció definida por los
 que estaban y los que no asistieron de que ya
 el Secretario certifico
 Joaquín Muncles

Ondivino de Cn el Valle de Calamoros d' diez y
 17 de octubre de 1908, siete de octubre de mil novecientos diez;
 Remidos los Señores del Ayuntamiento en su función
 municio para tomar acuerdo en las causas constituidas
 bajo la presidencia del Señor alcalde Don Joaquín
 Muñoz Peña, llegada que fué la hora por referido Señor
 se declaró librado el acto y darse lectura por el
 Secretario del villa de la reunión que se aprobaba, también
 se dio conocimiento del contenido de los Boletines oficiales
 quedando la corporación enterada.

Seguidamente se ponió de manifiesto las cartas de paños verificados en Hacienda

y en la Diputación Provincial cuyas actas de pago
se relacionan al continuacion.

Otra por contingente fecha diez de octubre del año
1889 de ingreso, y 50 del concepto, por valor de ~~docecientas~~
~~novecientas y dos piezas~~, Cuarenta Céntimos, para paga
del leguado trimestre y otra de diez piezas veinticuatro cen-
timos por demora de la misma anterior con la misma
fecha y numero 890 de ingreso. Otra Cédula por conceptos
del año corriente, cuadra minima fecha, que las anteriores
numero 218 de Cuatrocientos veintia y nueve piezas
setenta y dos céntimos. Otra Cédula de la misma
fecha numero 176 por demora de diez piezas veinte y
ocho céntimos. Otra de fecha trece del mismo año
del importe del Gabinete foreal correspondiente al año
de 1908 a 1909, y diez por cuenta del valor de la Subasta
verificada de los bienes y partos sobrantes de la Delinc-
tual la Mota, por valor de Cuatrocientos cincuen-
ta y cuatro piezas, Cuarenta céntimos que a una
suma tienen total de Mil Doscienzas
Cincuenta y Cuatro piezas, Cuarenta céntimos,
y cuyos fondos fueron remitidos por el Alcalde pre-
te al sii en su dominio villa capital. No habiendo
ningun otro asunto de que tratar se da por terminado
el acto firmando todos los señores miembros de que
yo el Secretario testifico —
Joaquín Muñoz

Ovclinaria de ²⁶ Queda sin efecto la ordinaria de este dia
26 de octubre 1908 } por no haberse reunido suficiente nu-
mero de Señores concejales segun certifico



Ovclinaria se ²⁶ en el valle de Matamoros otevita
26 de octubre 1908 } ymo de octubre de mil novecientos
 año: Se reunieron los Señores concejales quila
 presente autorizan en las Saldas Económicas de
 bajo la presidencia del Señor alcalde Don Joaquín
 Menéndez Pina, llegado que fui la hora por respon da
 Señor se declaró habido el acto, y dando lectura
 del contenido de los Boletines oficiales la corporación
 quito enterada, también se dio conocimiento del
 acta del año anterior quedando aprobada. Prodoliéndose
 ningún asunto de que tratar se dijeron terminados
 el acto que firmaron los Señores concejales quedando
 hecho y los que no han la suya de ser que consti-
 fio y se acuerda lo que

Ovclinaria del ⁷ No se celebra la correspondiente
7 de Noviembre 1908 } al dia de hoy por no haberse recibido
 suficiente numero de Señores concejales efectivo -



Ordinaria des ^P igualmente queda sin efecto la
St. de Noviembre 1785 ordinaria de este dia por la falta
de señores concejales de que constíe



Ordinaria ser en Valladolid de Matamoros a veinte
21 de Noviembre 1785 primo de Noviembre de mil sevenientos
ochenta: Teniendo los señores del ayuntamiento un
suficiente numero para tomar asiento y las calas
constitucionales bajo la presidencia del duco alcalde Don
Joaquín Alarcón Belba, llegara que fui la hora de
dicho ayuntamiento el acto y dante lectura del contenido
de los Boletines oficiales la corporación quedo enterada
acto seguido por unanimidad de todos los presentes
se acuerda que el cargo municipal sobre
las cédulas personales para el próximo año de
mil sevenientos nueve sea el del concejal go-
bierno. No teniendo mas asuntos de que tratar
se da por terminado el acto que firmaron los
señores que saben y los que no hacen la señal
de asyo de que yo el Secretario certifico
Joaquín Meneses



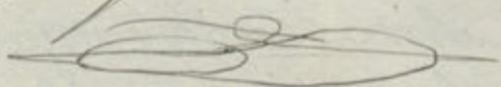
Misionaria de ^Y se celebra la misa
28 de Noviembre 1708 } de este dia por no haberse remido
 Suficiente numero de suos conciudadanos católicos

Misionaria de ^Y en el Valle de Molamores a cinco
 de Diciembre 1708 } de Diciembre de mil setecientos diez

Se reunieron los suyos del ayuntamiento en las
 casas eclesiásticas que un suficiente numero para
 temer deserto, llegada que fué la hora por refugio
 Suos se deslizó habiendo el voto y darse lectura
 del cuestionario de los Religiosos la corporación que da
 valvaca. A esto seguido por el suyo presidente se
 expuso la situación tan afflictiva por que se entra
 cosa en la localidad y que a todos cuenta no
 mencionando medio alguno conque poda soportar
 la cupulosa miseria y la breve decoratoria en que
 se encuentran sumidos la mayor parte de los habitantes
 de este desgraciado pueblo, privados en abso-
 luto de toda clase de trabajo para poder sacar su
 subsistencia, y encontrarse este municipio faltó
 en absoluto de recursos conque remediar esta oyen-
 tia crisis siguió fuere por estos días, que de todos
 es sabido que sin poda detirar su entero a
 esta clase de calamidades quedó quise base de fondo
 para poder cumplimentar sus dias sagrados libres

el Alcalde presidente en su nombre del Segundo
Teniente del Pueblo Andújar, hubieren que decretar
la suma de Cuarenta mil reales de oro en el efecto
gastos de esta localidad, unos fondos con que
taba la Administración de Comunidades.

La Corporación puso la carga de lo todo en que se
supondrá y en atención a que el Dignísimo Señor
de esta, D. Tomás Corredor, alcalde de la situación
de estos habitantes de su spontánea voluntad
ha manifestado que no tiene inconveniente el que
se unan de una o mas individuos de la Corporación
municipal bayan en Comisión a la Capital a verabur
del Señor Gobernador Civil, los gastos de Cooperación
afin a que si es posible se pueda originar en alguntanto
la mencionada Caja, acuerdau por unanimidad
el que se haga y lo mas pronto que sea posible
mande el Señor Alcalde acompañado del Señor en
su apetición quanto quedó manifestado si no
hablados los gastos que se le originen en medida estada
y enella y en cuenta del municipio. No habiendo
otros acuerdos de queridura se da por terminada
el acto que firmaron los Señores acuerdos que quedan
y los que no han la señal de Com. que certifico —
Joaquín Nuevles



Ordinaria del 22 de Diciembre 1908 quedó sin efecto la ordinaria
12 de Diciembre 1908 de este dia por no haberse reunido
suficiente numero de concejales certifico



Ordinaria de 1908, Por igual concepto que la anterior
Diciembre de 1908 quedó tambien sin celebrar la
correspondiente dia Certifico 3

Ordinaria de 26 de Diciembre de 1908 se suspendió a venir el
26 de Diciembre 1908 y seis de Diciembre de mil novecientos
veinte: Plenario los señores del Ayuntamiento en
suficiente numero para formar reunión en las casas
de los concejales, bajo la presidencia del Señor alcalde don
Francisco Merino Pina, llegada que fue la hora por
dicho Señor de declarar abierto el acto y donde la
Asamblea del Ayuntamiento de los Boletines oficiales la cuya
reunión quiso celebrar. Alto quedó por el
mismo Señor presidente, se manifestó la necesidad
que había de nombrar a un individuo que con
carácter de administrador municipal se hiciera
cargo de la recadación y por mero alarde
del gremio de curas y clérigos monje laudicia
nes del año anterior trae las que obtuvieron sus
titulaciones.

Primera: Que la introducción de los tres quedarán libre
en los tres meses de verano desde Junio Julio y
Agosto.

Segunda: Que el cargo administrador tendrá derecho a sueldo
y afan diariamente lo que se haya establecido
por la concordia.



Perezas Que recibido administrador tenia que dar los
baja á las especies que iban fijadas la localidad
dulinasas la aduana y Guadalupe en cada villa tiene
preciosamente que realizar de estí á sol.

Cartas En el cargo que leviendole el tesoro de acuerdo
del administrador o administrador el importe en las
Tesorería de Hacienda de la provincia siendo así
posible de cuadros pormenores pustan en orden
que en morosidad en la villa de Jerez y la pedirán
le á fondos municipales tenida que momento men-
sualmente en la dependencia municipal quedando
de igual forma exigido a responder de los saldos que
nunca por no recibir los pagos vistos debidos tiempo
seguí quesa demanda.

Guita: El mismo administrador cobrará los derechos a todas
las especies que vienen á Tarifa y los que nos quieren
comprar labas, azulejos y chiellos para paga-
dos los derechos que le corresponden en el acto de la su-
basta que se celebraran montar los que se dictuen
á la Junta.

Son las autorizaciones que quedan ultimadas fechas
largo de la alcaldía se señala el nombre de don
Francisco por la cantidad de doce mil reales
que da al municipio y la villa en la
forma que se estima en la cantidad dada por primera
vez mayor garantía a quien viene fiduciado y pre-
cipital pagador al vecino de la misma don
el que de igual forma se compromete
y lo acepta y cumplida de la forma en que demas
convenientes del acto seguido el secretario certifica -
yo aquin Mencler *rocamboles* *Villafam*



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Obreraria de la Universidad de Madrid
2 de Diciembre 1908) de este dia por nolabore remido
certifico

8A CLASE 2 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al reintegro a que
me refiero en el oficio clare 6.^a
serie A. numero 1.641626. A. 1.451.420*

Ville de Montamboz 29 de Julio de 1914
yo lo firmo
H. Alvalde

Secretario
Comunión

Peso dos
Onza



PROVINCIAS



Alcaldia de Alburquerque, Túdo en efecto la aduanaria
22 de Diciembre 1908, de este dia por voluntad de su
alcalde

6.ª CLASE 10 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

Libre pliego y el siguiente de clase 6.ª viene el.
numero 1.411, h. 20, reintegro en muito menos valor, de
dose puntas, el libro de cuentas de este ayuntamiento
del año 1908.



Valle de Matamoros 29 de Febrero de 1914

yo que

yo declaro

Pedro Pérez

El Secretario
Monseñor Chaves

PROVINCIAS

PAGOS

CAMBIO
n.r.





Ordinaria se quedó sin efecto la aduanaria
el 22 de Diciembre 1908 y de este día por no haberse reunido
suficiente número de señores mayordomos certificó

Ordinaria des
19 de Diciembre 1908

07.8^a de 26 } Recibidos los Señores del Ayuntamiento
de Abril 1908 } tanto en su nombre numero
para tomar acuerdos. Se le hace la
apreciacion del gremio de carpinteros
y albares de D. Francisco Camacho Bernal
el que, con las minutas condiscutidas
que el año pasado para que los
obligue el proximo de mil quinientos
miles por el tipo de dos mil impuestos
(cien pesetas) que habrá de pagar el ministerio
en la misma forma que el año anterior
como quiso dieciocho. No habiendo otras
asuntas de que tratar se da por terminado
el acto que fijan los Señores acuerdos
que salvo las que se hagan la señal
de que no el Secretario Oficial
Joaquín Mencler

Yours w. Villaseca

Alejandro Vazquez

Amigo de Juan, Juan
Borrasco

Parece el acuerdo
Juan, Juan Camacho Bernal

Juan, Juan Carbuelo